

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales
Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso de amparo de pobreza incoado por la señora Luz Adriana Bermúdez Henao, junto con correo electrónico allegado por el Dr. Carlos Alberto Aristizabal Montes, por medio del cual acepta la designación realizada por el Despacho.

Sírvase proveer.

Manuela Aristizabal Morales
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de Sustanciación civil

Asunto: Amparo de Pobreza
Solicitante: Luz Adriana Bermúdez Henao
Radicado: 1743340890012020220012300

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de la parte solicitante el contenido del memorial allegado por el Dr. Carlos Alberto Aristizabal Montes, por medio del cual acepta la designación como amparador de pobres realizada por el Despacho. En firme el presente proveído archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 132
Fecha: 8 de septiembre de 2022

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7fe7f006e6bc98a2272085e97b5ccdc28a7b729b2b3a06d5ebefc2246a871f55**

Documento generado en 07/09/2022 01:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>